

Subvenciones para promover la conciliación de personas trabajadoras o desempleadas por la crisis del COVID-19



El Gobierno de Cantabria ha convocado Subvenciones para **promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal** de personas trabajadoras o desempleadas en el **contexto de la crisis por el coronavirus**.



Pueden ser beneficiarias las personas

1. **Trabajadoras** por cuenta propia o ajena.
2. **Cuidadoras** no profesionales de sus familiares dependientes.
3. **Desempleadas** participantes en acciones de orientación profesional del Servicio Cántabro de Empleo (Empleacantabria).

Que indistintamente:

1. Tengan hijas/os nacidas/os a partir del 1 de enero de 2017, inclusive, atendidos en guarderías o centros de atención infantil autorizados no gratuitos de Cantabria.
2. Contraten personas cuidadoras para atender a sus hijos/as.
3. Contraten personas cuidadoras para atender a personas que tengan su capacidad jurídica modificada que se encuentren a su cargo y tutela.
4. Contraten personas cuidadoras para atender a sus hijas/os menores de 12 años o personas dependientes en cuarentena por coronavirus.



Cuantía de la subvención

Personas trabajadoras y personas cuidadoras:

1. Hasta 80€/mes por cada hijo/a en el caso de gastos en guarderías y/o centros de atención infantil.
2. Hasta 450€/mes por la contratación de personas cuidadoras.

Los gastos deberán haberse realizado entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de mayo de 2021.

Las **cuantías pueden aumentar**

Hasta 40€/mes si la persona solicitante es:

1. Responsable de familia monoparental.
2. Persona con discapacidad.
3. Mujer víctima de violencia de género.
4. En el caso de contratación de personas cuidadoras, si la persona contratada es una mujer con discapacidad o una mujer víctima de violencia de género.

En el caso de que la persona solicitante haya desarrollado acciones de orientación profesional a propuesta de Empleacantabria la cuantía de la ayuda será de hasta 7€/hora por cada hijo/a o persona dependiente a cargo.

Y puede aumentar hasta 2€/hora si cumple con alguna de las circunstancias anteriores (monoparentalidad, discapacidad...).



Requisitos

1. **Persona trabajadora por cuenta ajena:** haber estado empleada con una jornada igual o superior al 50% y en activo durante el período del gasto.
2. **Persona trabajadora por cuenta propia:** haber estado dada de alta durante el período del gasto y desarrollar la actividad de forma personal, profesional y directa en Cantabria.
3. **Persona cuidadora no profesional de un familiar en situación de dependencia:** haber estado en situación asimilada al alta en el Régimen General de la Seguridad Social durante el periodo del gasto.
4. **En todos los casos:** que la persona solicitante esté empadronada en Cantabria y que la base imponible general del IRPF en la declaración presentada en 2020 (Renta 2019), no supere los 26.000€ en tributación individual y 38.000€ en conjunta o sumando las declaraciones individuales de los cónyuges o pareja de hecho.

5. **Contratación de una persona cuidadora:** ésta sólo prestará sus servicios en su domicilio durante 80 horas o más al mes. Se exceptúa de este requisito a las personas participantes en acciones de orientación profesional del Servicio Cántabro de Empleo que necesiten contratar personas cuidadoras de sus hijas/os o de personas incapacitadas judicialmente que se encuentren a su cargo y sometidas a su tutela.
6. **Cuidado de hijas/os:** los dos progenitores deben cumplir el requisito para las personas trabajadoras por cuenta propia o ajena salvo cuando la persona solicitante sea responsable de familia monoparental.



Plazo de solicitud

Desde el 25 de junio al **24 de julio de 2021**.



Para más información

Consulta la página web del Servicio Cántabro de Empleo pinchando en este enlace: 

Se abrirá el buscador de ayudas y subvenciones.

En el criterio de selección en el apartado palabra clave, escribe la palabra **conciliación** y pincha en buscar.

Aparecerá toda la **información y documentación** de la subvención.

Folleto informativo y fuentes

